

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

31106 *SIERRA DE ARCOS ASESORES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ZACOR 73, S.L.U.
ARPYC URBANA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de las mencionadas mercantiles: Sierra de Arcos Asesores, S.L., Arpyc Urbana, S.L.U., y Zacor73, S.L.U., celebrada el 15 de octubre de 2010, se acordó por unanimidad en todas ellas, la fusión por absorción por parte de "Sierra de Arcos Asesores, S.L.", de sus dos participadas al 100%: Arpyc Urbana, S.L.U., y Zacor73, S.L.U., lo que implicará la extinción de las absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, con efectos contables el 31 de diciembre de 2010, fecha de extinción de las absorbidas, continuando la absorbente a partir del 1 de enero del 2011 las operaciones de las absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que ostentan los acreedores durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2010.- Francisco Lahoz Macipe, Administrador de las sociedades intervinientes.

ID: A100076302-1